



Asamblea General

Distr. general
18 de abril de 2023
Español
Original: francés

Consejo de Derechos Humanos

53^{er} período de sesiones

19 de junio a 14 de julio de 2023

Tema 6 de la agenda

Examen periódico universal

Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal*

Gabón

Adición

**Observaciones sobre las conclusiones y/o recomendaciones,
compromisos voluntarios y respuestas del Estado examinado**

* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial antes de ser enviada a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.



1. El Gabón otorga especial importancia al mecanismo del examen periódico universal (EPU), herramienta fundamental para evaluar y actualizar las políticas públicas en materia de respeto y promoción de los derechos humanos.
2. La presente adición se somete a la consideración del Grupo de Trabajo sobre el EPU en el marco del proceso de aprobación del documento final relativo al Gabón por parte del Consejo de Derechos Humanos, que tendrá lugar durante su 53^{er} período de sesiones ordinario previsto para junio de 2023.
3. Durante su examen correspondiente al cuarto ciclo del EPU, en el 42^o período de sesiones del Grupo de Trabajo, el 24 de enero de 2023, el Gabón recibió 259 recomendaciones de 101 Estados que habían participado en el diálogo interactivo.
4. El Gabón no se pronunció sobre las recomendaciones recibidas, sino que optó por manifestar su postura ulteriormente con el fin de examinar dichas recomendaciones con mayor detenimiento en el marco de una consulta con los distintos departamentos ministeriales competentes.
5. En el presente documento figura la posición oficial del Gabón sobre cada una de las recomendaciones formuladas.
6. Tras un examen minucioso de las 259 recomendaciones, 230 de ellas cuentan con el apoyo del Gabón y se toma nota de 29.
7. De las 230 recomendaciones que cuentan con el apoyo del Gabón, 24 ya se han aplicado plenamente y 206 están en curso de aplicación en el marco de las reformas programadas por el Estado.
8. Las 29 recomendaciones de las que el Gabón ha tomado nota son aquellas que no podrá aplicar por motivos legales y constitucionales, pero también porque entran en pugna con los valores y prácticas culturales vigentes, que, por su naturaleza, solo varían con el paso del tiempo y con la evolución de la sociedad, por lo que no pueden ser derogados por las autoridades.
9. El Gabón toma nota parcialmente de las recomendaciones 6 y 14, que no puede aplicar plenamente porque una mitad de la recomendación no puede aceptarse mientras que la otra ya se ha aplicado o está en curso de aplicación.

Recomendaciones aceptadas

10. 7, 10, 16, 17, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 61, 62, 63, 64, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 74, 76, 77, 78, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 87, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259.

Recomendaciones de las que se ha tomado nota

11. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 60, 65, 73, 75, 79, 86, 88, 246, 247, 248, 249, 250, 251.

12. El Gabón reitera su compromiso de proseguir el diálogo en el marco del EPU y de los órganos de tratados, así como de aplicar todas las recomendaciones aceptadas, convencido de que esos mecanismos desempeñan una función primordial en la promoción y protección de los derechos humanos en el mundo. El Gabón se compromete a presentar al Grupo de Trabajo sobre el EPU un informe de mitad de período acerca de los progresos realizados.